



Bogotá, D.C.

603

Señor (a)  
**CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)**  
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud por ruido, indebida ocupación del espacio público por vehículos.  
Referencia: Radicado No. 20214603031062 del 09/09/2021 - ALE

Respetado (a) Ciudadano (a):

Por medio de la presente le informo que, la Alcaldía Local de Engativá mediante el radicado de referencia, recepcionó la

petición en la que usted manifiesta "(...) *INVADE EL ESPACIO PUBLICO CON VEHICULOS LOS CUALES TRABAJAN POR FUERA DEL ESTABLECIMIENTO Y GENERAN RUIDO Y CONTAMINACION AMBIENTAL CON LOS GASES QUE GENERA LA PINTURA EL CUAL HAN GENERADO ACCIDENTES, TRANCONES (...)*", Nos permitimos informarle que este despacho a dispuesto lo siguiente:

1. Respecto a su requerimiento se le da a conocer que no existe actuación administrativa en el establecimiento de comercio en la dirección y/o ubicación aportada por usted.
2. De acuerdo con la solicitud con el radicado que aparece en la referencia le indicamos que se realizó memorando de orden de trabajo con número de radicado 20216030029153 al establecimiento de comercio Taller JTB ubicados en la dirección calle 63B # 70D - 42, para realizar verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 1801 de 2016, de lo cual será rendido un concepto al respecto para realizar lo que en derecho corresponda.
3. Del mismo modo, se ha dado traslado a la Secretaría Distrital de Movilidad para que, dentro de su competencia, se permita verificar lo correspondiente, bajo el radicado número 20216030724281.

Igualmente se dio traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente con el radicado número 20216030724251, a fin de adelantar las acciones pertinentes.

De esta manera se espera haber dado respuesta de manera clara, precisa, congruente, de fondo y en oportunidad de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**  
Alcaldesa Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Diana Casallas  
Revisó: Sandra Gutiérrez  
Revisó: Fabio Danilo Rodríguez  
Aprobó: Hugo Sierra

**Aviso público**

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy **17-3 OCT 2021** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_